Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0123

Viernes, 30 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de San Martín de Trevejo

EDICTO. Dedicación de la Alcaldía e indemnización Concejales/as.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el régimen de dedicación de la Alcaldía y la indemnización de los/as concejales/as por la asistencia a las reuniones de órganos colegiados:

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LA ALCALDÍA

Régimen de dedicación parcial, 75% de la jornada habitual. Retribución : 21.999,96 € brutos anuales (1.833,33 € brutos mensuales, 12 pagas) .

Se hace constar que la Alcaldía renuncia a los gastos que pudieran corresponderte por dietas y por locomoción, renunciando así mismo a la tenencia de teléfono móvil pagado por el Ayuntamiento.

INDEMNIZACIONES DE LOS/AS CONCEJALES/AS POR ASISTENCIA A REUNIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS (PLENO Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS)

San Martín de Trevejo, 27 de junio de 2023
Ismael Frade Ambrosio
ALCALDE PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-4118
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es